

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado. En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Agosto)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Comandancia central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar

#### NEGOCIADO CONVERSION

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificativos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en Título de la Deuda del crédito que le resultó á su baja en el Ejército de Cuba: La instancia, extendida en papel del sello 12, deberá ser remitida al Inspector, por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonare original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra, ó por el Alcalde de la localidad.

#### Comandancia de la Guardia civil de Holguin

Guardia segundo Gabriel Heu Guarte, natural de Olivera, provincia de Badajoz.

Idem Genaro Ramos Navarro, natural de Miguel Estévez, provincia de Toledo.

Idem Francisco Ramalla Provenso, natural de Olivera, provincia de Badajoz.

Idem Pedro Rodríguez Rodríguez, natural de Caba, provincia de Badajoz.

Idem Francisco Rodríguez Manso, natural de Santa Engracia, provincia de Burgo.

Idem Francisco Requena Zulueta, natural de Madrid.

Idem Vicente Serrano Martínez, natural de Colmenar Viejo, provincia de Madrid.

Idem Manuel Losta Berdola, natural de Villanueva, provincia de Toledo.

Idem Ricardo Polo Solar, natural de Los Santos, provincia de Badajoz.

Idem José Pérez Espejo, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Juan Quiles Cabrera, natural de Albor, provincia de Almería.

Idem Juan Masuela Azcoaga, natural de Aramayona, provincia de Alava.

Idem Joaquin Otero Fernández, natural de Atena, provincia de Lugo.

#### Comandancia de la Guardia civil de Trinidad

Guardia segundo Manuel Rodríguez Hermida, natural de Orense.

Idem Francisco Trépat Trojés, natural de Ger, provincia de Lérida.

#### Comandancia de la Guardia civil de Cuba

Guardia segundo Manuel Neira Incógnito, natural de Fornela, provincia de Lugo.

Idem Domingo Nieto Gallego, natural de Fiñana, provincia de Almería.

Idem Alfonso Granado Sandoval, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real.

Idem Rafael Rodríguez Ramos, natural de Vila, provincia de Málaga.

Idem Antonio Ruiz Garrido, natural de Ecija, provincia de Sevilla.

Idem Desiderio Sanchez Lubanes, natural de Cifuentes, provincia de Santa Clara.

Idem Tomás Torregrosa Huesca, natural de San Vicente, provincia de Alicante.

Idem José Pellón González, natural de Jerez, provincia de Cádiz.

Idem Juan Navarro Martínez, natural de Vélez Rubio, provincia de Almería.

#### Comandancia de la Guardia civil de la Habana

Guardia segundo Vicente Romero Romea, natural de Madrid.

Idem Juan Rodríguez Expósito, natural de Madrid.

Idem Jorge Sorias Prado, natural de Madrid.

Idem Policarpo Sampedro Settine, natural de Laguardia, provincia de Alava.

Idem Alejo Gómez Santa Cruz, natural de Valdeavellano, provincia de Soria.

Idem Camacho García Vidal, natural de Catzáda, provincia de Ciudad Real.

#### Comandancia de la Guardia civil de Guanánamo

Guardia segundo Antonio Rodríguez López, natural de Madrid.

Idem Juan López Giménez, natural de Concha, provincia de Granada.

Idem Gregorio Rodríguez Fernández, natural de Pravia, provincia de Oviedo.

Idem Francisco Forcadá Soler, natural de Manresa, provincia de Barcelona.

Idem Antonio Latorre Baena, natural de Montilla, provincia de Córdoba.

Idem Ramón Selves Seller, natural de Callosa, provincia de Alicante.

Idem Juan Pedrero Alba, natural de Málaga.

Idem Ignacio Pedrales Olaya, natural de Oviedo.

Idem Rafael Sircaya Sarguella, natural de Olot, provincia de Gerona.

Idem Benito Perales Mivac, natural de Moraleja, provincia de Cáceres.

Idem Antonio Vélez Pérez, natural de Alfaya, provincia de Granada.

#### Comandancia de la Guardia civil de Santa Clara

Guardia segundo Rafael Fauber Roque, natural de Llanca, provincia de Gerona.

Idem Jacinto Reguera Rodríguez, natural de Cusia, provincia de Oviedo.

Idem Manuel Ramos López, natural de Santa Eulalia, provincia de Lugo.

Idem Antonio Solanes Oliver, natural de Cayias, provincia de Oviedo.

Idem Marcelino Pérez Mata, natural de La Lama, provincia de León.

Idem Víctor Sanchez Fulgencio, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

#### Comandancia de la Guardia civil de Matanzas y Colón

Guardia segundo Rafael Reina España, natural de Málaga.

Idem Vicente Senadell del Pozo, natural de Vega, provincia de Cuenca.

Idem Juan Pérez Puig, natural de Falagojen, provincia de Gerona.

Idem Vicente Pascual Sirrent, natural de Mubiro, provincia de Palencia.

Idem Jaime Tril Camadid, natural de Besalú, provincia de Gerona.

Idem Francisco Serrano Alegrete, natural de Mazaruga, provincia de Palencia.

Idem Ramón Bocal Fernández, natural de Matanzas.

#### Comandancia de la Guardia civil de Remedios

Guardia segundo Santiago Rey Rey, natural de la Coruña.

Idem Baltasar Sauz Sinobas, natural de Villabaños, provincia de Valladolid.

Idem Tomás Suárez Baños, natural de Campos, provincia de la Coruña.

#### Comandancia de la Guardia civil de Sagua

Guardia segundo José Sancho Balada, natural de Quintacha, provincia de León.

#### Comandancia de la Guardia civil de Vuelta Abajo

Guardia segundo Joaquin Tejera Martín, natural de Sevilla.

#### Comandancia de la Guardia civil de Sancti Spiritus

Guardia segundo Julio Piguero Gonzalez, natural de Madrid.

Idem Francisco Prieto Domínguez, natural de Santa Comba, provincia de Orense.

Idem Antonio Arce Díaz, natural de Castillo Pedrajo, provincia de Santander.

Idem Prudencio Torres Blanco, natural de Sagua.



natural de Otero, provincia de Oviedo.

Comandante D. Manuel Santos Prieto.

Guardia segundo Pablo Ontiveros Rodríguez, natural de Torre de Don Miguel, provincia de Cáceres.

### Comandancia de la Guardia civil de Cienfuegos

Guardia segundo Miguel Peris Ferrer, natural de Ondora, provincia de Alicante.

Idem Juan Ojeda Romero, natural de Hornacho, provincia de Granada.

### Regimiento infantería del Rey

Soldado Francisco Planells Mira, natural de Granilla, provincia de Barcelona.

Idem Domingo Riera Moreno, natural de Manresa, provincia de Barcelona.

Idem Manuel Rios Marqués.

Idem Blas Lambea Planas, natural de Zaragoza.

Idem Tomás Sanz Segundo, natural de Arévalo, provincia de Avila.

Idem José Lopez incógnito, natural de Porada, provincia de Lugo.

Idem Ildelfonso Ramos Navarro, natural de Torregrosa, provincia de Canarias.

Idem Celestino Elías Expósito.

Idem Domingo Pazo Fernández, natural de Pedro, provincia de la Coruña.

Idem Pedro Baldo Pérez, natural de San Pedro Ñoles, provincia de Lugo.

Idem Silverio Ijero Deogracias, natural de Daroca, provincia de Zaragoza.

Idem Bartolomé Guinea Fernández, natural de Baesa, provincia de Jaén.

Idem Francisco García Expósito, natural de Palma, provincia de Canarias.

Idem Eusebio García González, natural de Escorbajosa, provincia de Avila.

Idem Cristóbal Cortés Mojosa, natural de Sahagún, provincia de Teruel.

Idem Nicolás Rodrigo Martínez, natural de Burgos.

Idem Salvador Algarra y Ramírez, natural de Aivas, provincia de Almería.

Idem Manuel Vázquez Barreiro, natural de Cumbreire, provincia de la Coruña.

Idem José Fernandez Valle, natural de Gijón, provincia de Oviedo.

Idem José Rosas Ricano, natural de Benanjor, provincia de Málaga.

### Regimiento infantería de España

Soldado Angel Antón Gómez, natural de Santa María de Verdiendo, provincia de Pontevedra.

Idem Gabriel Forda Gasol, natural de Mogente, provincia de Valencia.

Idem Bonifacio León Lara, natural del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz.

Idem Camilo González Rodríguez, natural de Villar Buján, provincia de Lugo.

### Regimiento infantería de Tarragona

Soldado José Vidal Ferrer, natural de Pallejá, provincia de Barcelona.

Idem Adrián Sort Magón, natural de Calí, provincia de Castellón.

Idem Matías Rodríguez Castellanos, natural de Monte de Cueva, provincia de Cuenca.

Idem Onofre Mercadell Bibilonis, natural de Santa Eufemia, provincia de Palma.

Idem Luis Castro Baeza, natural de Madrid.

Idem Juan Amigo Perez, natural de Molina del Rey, provincia de Barcelona.

### Regimiento infantería de Isabel II

Soldado Prudencio Corral Martín, natural de Madrid.

Madrid 18 de Julio de 1890.—El General Inspector, S. Valdés.

(Gaceta del 28 de Julio)

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2774

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montmell

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal de este pueblo para el año económico actual, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el año económico actual, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Montmell 13 de Agosto de 1890.—El Alcalde, José Rovira.

Núm. 2775

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mas de Barberáns

Terminado el repartimiento de consumos, cereales y sal de este pueblo correspondiente al actual año económico se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde la Junta repartidora ha confeccionado el mismo, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente en que se anuncie el presente en el Boletín oficial de esta provincia, durante los cuales podrán presentarse por los vecinos las reclamaciones que crean convenientes.

Mas de Barberáns 10 de Agosto de 1890.—El Alcalde accidental, Damian Lleixa.

Núm. 2776

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Marsá

Ultimadas y dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito municipal correspondientes al año económico de 1887-88, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los interesados é interponer las reclamaciones que estimen procedentes, transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas.

Marsá 12 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Miguel Piqué.

Núm. 2777

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Anuladas por la Superioridad las subastas para el arriendo a venta libre y con la exclusiva de los derechos de consumos de todas y cada una de las especies que comprende el cupo total para el ejercicio de 1890-91, se anuncian nuevas subastas en un solo acto que dará principio en esta Casa Capi-

tular, con la primera a venta libre a las siete de la mañana, y siendo negativa la 2.ª a las ocho de la misma, y así sucesivamente las con exclusiva una después de otra, si menester fuese, y terminará a las doce del día que hayan transcurrido diez hábiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de la provincia, rectificado el presupuesto de especies con arreglo a los cupos señalados en el Boletín oficial de 21 de Julio último y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Solivella 13 de Agosto de 1890.—El Alcalde, José Anglés.

Núm. 2778

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Morera

Anuladas por la Administración de Contribuciones de esta provincia las subastas de los arriendos de los derechos de consumos y recargos autorizados a venta libre y a la exclusiva, y en cumplimiento a lo ordenado por la misma, se hace saber que transcurridos diez días no festivos, a contar desde el siguiente en el que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, en un solo acto, que dará principio a las ocho de la mañana y terminará a la una de la tarde respectivamente y sin interrupción alguna la 1.ª y 2.ª subasta a venta libre y la 1.ª, 2.ª y 3.ª a la tercera, por el sistema de pujas a la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Morera 16 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Ramón Crivillé.

Núm. 2779

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rourell

El día 13 del actual han sido robados de la casa de D. Domingo Banús y París, de este pueblo de Rourell, los efectos siguientes:

Unos pendientes de oro sin los botones de arriba, del valor de 45 pesetas.

Un pañuelo de marino negro con serrell para el cuello, 15 pesetas.

Dos pañuelos de seda para la cabeza, 6 pesetas.

Rourell 16 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Isidro Roig.

Núm. 2780

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia durante el pasado mes de Julio y que en cumplimiento a lo prescrito en la vigente ley municipal se remite con esta fecha al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria de 1.ª convocatoria de 1.º de Julio.—Se conceden 2 meses de licencia para asuntos propios al concejal D. Cayetano Amar.

Se aprueba la nueva tarifa de la Contribución de consumos para el presente año económico.

Se aprueban los remates de las subastas de algunos arbitrios municipales.

Se aprueba el recurso elevado a la Delegación de Hacienda contra la venta de la Aduana de Salou.

Se acuerda conste en acta el agradecimiento a los Sres. Suarez Inclan, Cañellas, Pons y Montells, y de cuántas personas se han interesado para la continuación de la

Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Se aprueban varias cuentas de interés particular y dictámenes de Fomento, pasando las solicitudes presentadas a estudio de las comisiones.

Sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria del día 2.—Aprobación juntamente con la Junta de asociados del presupuesto ordinario del año 1890 al 91.

Sesión ordinaria de 1.ª convocatoria del día 8.—Se aprueba el remate de la subasta del arbitrio sobre los toldos de las plazas públicas.

Se aprueban las secciones en que han quedado distribuidos los contribuyentes para el sorteo de la Junta municipal.

Conceder a varios vecinos de Salou un local en la Aduana para establecer una Escuela.

Aprobando la rectificación del paseo de Sunyer propuesto por la Comisión de Fomento, mandando se exponga al público por espacio de veinte días.

Nombrando administradores para el Santuario de Nuestra Sra. del Remedio.

Aprobando algunos dictámenes sobre construcciones, cuentas particulares y solicitudes presentadas.

Sesión ordinaria de 1.ª convocatoria del día 15.—Pasa una Comisión del Ayuntamiento a saludar al nuevo Gobernador civil D. Fernando Boville.

Apruébase la distribución de fondos y estado de las cajas de propios y arbitrios del mes de Julio.

Aumentar en 4 números la guardia rural y en 2 la municipal.

Se aprueban algunos dictámenes de fomento de interés particular, algunas cuentas y pasan las solicitudes a las respectivas Comisiones.

Sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria del día 19.—Se acuerda haber visto con disgusto la tramitación del expediente para la venta de la Aduana de Salou, por no haberse dado a este Ayuntamiento, propietario del inmueble, participación en la peritación, reservándose el derecho de acudir contra la adjudicación ante la Autoridad competente.

Sesión ordinaria de 1.ª convocatoria del día 22.—Sorteo de los vocales asociados que en número de 26, han de formar la Junta para el presente año económico.

Reclamar mayor subvención para el Manicomio provincial.

Elevar una Memoria a los altos poderes del Estado, haciendo patente las razones en pró del sostenimiento de la Audiencia.

Trasladar la feria de ganado a la Rambla de Miró.

Aprobación de varios dictámenes y cuentas de interés particular.

Sesión ordinaria de 1.ª convocatoria del día 29.—Recurrir contra el señalamiento de 266.975 pesetas, en concepto de consumos, alcoholes y sal.

Se acuerda el nombramiento de una Comisión para que estudie y proponga los medios de mejoramiento del Hospital de coléricos.

Se concede una jubilación de 550 pesetas. Reclamar la cantidad de 8.000 pesetas que el Ayuntamiento tiene en la caja de Depósitos.

Se aprueban varios dictámenes de interés particular y algunas cuentas.

Reus 6 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Jose Maria Borrás.